

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	1 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

INFORMACIÓN GENERAL			
No. DE CONTRATO/CONVENIO		Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025	
OBJETO		Prestar la asistencia administrativa, operativa, financiera y técnica en el desarrollo de los proyectos priorizados por el Ministerio del Interior en el marco de los compromisos orientados al cumplimiento del Plan Nacional de desarrollo, para el fortalecimiento en la formulación e implementación de planes de salvaguarda para la Población Indígena a nivel nacional en cumplimiento de lo ordenado por la corte constitucional en la Sentencia T 025 de 2004.	
CONTRATANTE		NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT		830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO		Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP	
NIT		830.018.957-3	
REPRESENTANTE LEGAL		Andrés Eduardo Vásquez Plazas	
C.C.		79.517.500	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN		24/11/2025	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO		\$14.890.120.725.00	
ADICIONES (si aplica)		N/A	
PRORROGAS (si aplica)		N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)		N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.		FECHA	VALOR
325		12/06/2025	\$13.890.120.725.00
168325		28/08/2025	\$1.000.000.000.00
TOTAL			\$14.890.120.725.00
REGISTRO PRESUPUESTAL No.		FECHA	VALOR
225		07/11/2025	\$13.890.120.725.00
498825		07/11/2025	\$1.000.000.000.00
TOTAL			\$14.890.120.725.00
SUPERVISIÓN			
NOMBRE		Roquelina Sabis Blanco Moscarella	
CARGO		Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	2 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	No Aplica
FECHA	No Aplica

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

CLAÚSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP) mediante un único desembolso, conforme a lo establecido en el contrato interadministrativo suscrito con el Ministerio del Interior. Esta transferencia se efectuará a una cuenta bancaria exclusiva del proyecto, constituida bajo el modelo de fondo en administración, lo cual garantiza la destinación específica de los recursos, su trazabilidad contable y su ejecución conforme a los objetivos definidos en el Plan de Salvaguarda Étnica, para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, lo anterior, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. Para el pago de cuota de gestión como cualquier otra erogación de los recursos del Ministerio del Interior se requerirá aprobación del Supervisor y el Comité Técnico Operativo. La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por Fodesep, una vez se suscriba el contrato, se den los requisitos de ejecución, se notifique la cuenta bancaria y se remitan los siguientes productos: **1.** Cronograma de ejecución del contrato. **2.** Plan Operativo de Trabajo. **3.** Hojas de vida del personal mínimo requerido. **4.** Acta de reunión concertada con el supervisor mediante la cual se fijan los productos y actividades específicas de los proyectos. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El porcentaje por concepto de asistencia técnica, administrativa y financiera se establece hasta el 10% sobre el valor de la inversión total de los proyectos ejecutados. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago de cuota de gestión como cualquier otra erogación de los recursos del Ministerio del Interior se requerirá aprobación del Supervisor y el Comité Técnico Operativo. **PARÁGRAFO TERCERO.** Los pagos de los desembolsos se realizarán por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el período respectivo, certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. **PARÁGRAFO CUATRO.** Los pagos o desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el COTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. **PARÁGRAFO QUINTO:** Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Esta cuenta es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO. **PARÁGRAFO SEXTO. RETENCIONES.** Considerando la fuente y naturaleza de los recursos transferidos y teniendo en cuenta que conforme a la normatividad vigente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato interadministrativo que se suscriba deben ser

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	3 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR - FODESEP reintegrará los rendimientos financieros conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 819 de 2003 y las Instrucciones vigentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO SEPTIMO.** En el evento en que se declare el incumplimiento de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente contrato, **EL MINISTERIO** definirá el valor de los recursos a restituir por parte **FODESEP**, según sea el caso.

El contrato 2335 de 2025 establece las siguientes OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES (...) II. ESPECIFICAS: 1. Contar con el personal propuesto para el desarrollo y ejecución de los proyectos, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles. 2. Contar a través de la contratación derivada con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas con ocasión del presente contrato. 3. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía el personal propuesto para la ejecución del contrato. 4. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, así como contar con los elementos técnicos y suministros necesarios para su ejecución. 5. Atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que solicite el SUPERVISOR sobre el cronograma, teniendo en cuenta qué cualquier modificación al mismo, por parte del contratista podrá ser ajustado previa aprobación del SUPERVISOR del contrato de parte del MINISTERIO DEL INTERIOR, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución de este y las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo. 6. Realizar en conjunto con el equipo técnico del MINISTERIO DEL INTERIOR, las reuniones necesarias una vez inicie la ejecución del contrato, para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo. 7. Realizar la revisión y verificación de los proyectos remitidos por el Ministerio del Interior descritas en el presente estudio previo. 8. Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONTRATISTA para la vinculación del equipo propuesto, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal vinculado a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente. 9. FODESEP deberá suscribir las minutas contractuales con las comunidades y pueblos indígenas verificados y viabilizados por el Ministerio del Interior, y allegar a la entidad contratante copia íntegra de cada una de las minutas efectivamente celebradas, junto con su correspondiente plan de desembolsos, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción. Esta obligación aplica para todos los instrumentos contractuales suscritos en el marco del presente convenio, y los mismo deberán ser aprobados por el Supervisor y El Comité Técnico Operativo. 10. Así mismo, FODESEP se obliga a gestionar y obtener la autorización previa, expresa y por escrito del Supervisor del contrato y del Comité Técnico Operativo para la realización de cada uno de los desembolsos, así como su ejecución en dichas minutas contractuales. Para tal fin, FODESEP deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de los hitos contractuales pactados con cada comunidad o pueblo indígena, conforme al plan de desembolsos aprobado. La autorización deberá constar en acta o documento suscrito por el Supervisor y el Comité Técnico Operativo, y será

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	4 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

requisito habilitante para la realización de cualquier giro de recursos. **11.** Desarrollar las actividades definidas por el MINISTERIO DEL INTERIOR de acuerdo con las condiciones descritas en el Estudios Previos del proceso, en concordancia con las fichas técnicas aprobadas de cada proyecto. **12.** Promover la articulación interinstitucional, remisión de información y respuestas a las PQRSD relativas a los proyectos y/o iniciativas verificadas y viabilizadas por el MINISTERIO DEL INTERIOR. **13.** Garantizar el cubrimiento de todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual a lo largo del territorio. **14.** Designar un gerente del proyecto de Planes de Salvaguarda e informar al Ministerio del Interior con la debida antelación cualquier cambio de este. **15.** Administrar los recursos transferidos por el Ministerio para la asistencia técnica y ejecución de los proyectos aprobados y viabilizados. **16.** FODESEP se obliga a constituir un fondo en administración exclusivo para el desarrollo del proyecto, mediante la apertura de una cuenta bancaria de ahorro destinada únicamente a la ejecución de los recursos transferidos por el Ministerio del Interior. Esta cuenta deberá estar identificada con el nombre del proyecto y contar con un centro de costos y subcuentas independientes en el sistema contable de FODESEP , conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la normatividad de contabilidad pública. **17.** Reintegrar los recursos no ejecutados y rendimientos financieros conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 819 de 2003 y las Instrucciones vigentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **18.** Hacer uso de los logos de FODESEP y el MINISTERIO DEL INTERIOR en los documentos y piezas comunicativas diseñadas para la divulgación y promoción del proceso, haciendo uso de los manuales de imagen institucionales, previa autorización del MINISTERIO DEL INTERIOR. **19.** Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos y avalarlos para el respectivo pago. **20.** Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran. **21.** Hacer entrega al MINISTERIO DEL INTERIOR de los documentos que soporten todas las actividades relacionadas, así como de las fichas y documentos generados de la ejecución del presente contrato, a fin de que los mismos puedan ser utilizados por el MINISTERIO DEL INTERIOR. **22.** Entregar el resultado de los productos en las condiciones descritas en los Estudios Previos en medio magnético dentro de los plazos establecidos en el Cronograma y del Plan Operativo aprobado por el SUPERVISOR del Contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR. **23.** Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso. En todo caso para cualquier cambio se deberá informar por escrito al SUPERVISOR del Contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR. **24.** Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades descritas en el Estudio Previo, los proyectos viabilizados y en el Plan Operativo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran. **25.** Mantener comunicación constante con el SUPERVISOR del contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto de la ejecución del contrato. **26.** Atender cada uno de los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del SUPERVISOR del Contrato de parte del MINISTERIO. DEL INTERIOR, así como informar oportunamente al SUPERVISOR sobre las

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	5 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato. **27.** Reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta. **28.** Realizar a través de la supervisión del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato interadministrativo, previo visto bueno del supervisor del contrato del Ministerio del Interior, como de los pagos a los contratos derivados, los cuales serán autorizados solamente por el supervisor de los contratos derivados. A) INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN FÍSICA; Entregar un informe al SUPERVISOR del contrato designado por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR que contenga: (i) cronograma de actividades detallado por semanas por proyecto; (ii) avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto; consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa; (iii) reporte fotográfico que refleje el avance de la implementación del proyecto; (v) reporte de la ejecución financiera de acuerdo con los rubros ofertados en la propuesta económica y que contengan monto ejecutado y (iv) porcentaje de avance de ejecución de los componentes. Este informe se deberá presentar en forma magnética; y se entregará los últimos ocho (8) días hábiles del mes ejecutado b) INFORMES MENSUALES FINANCIEROS : El informe financiero debe contar con el detalle que soporte la ejecución de los recursos de único destino a los beneficiarios (Ingresos recibidos para terceros), en donde se puedan evidenciar los documentos tales como contratos, actas de entrega de los elementos o insumos, comprobantes de transferencia y registro fotográficos que corroboren la entrega de los insumos que conforman los componentes avalados por el SUPERVISOR. C) INFORME FINAL; Presentar al SUPERVISOR del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del contrato, un informe final consolidado sobre la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del proyecto. De igual manera, un balance financiero sobre los valores ofertados y ejecutados por componentes. **29.** Remitir informe a la supervisión del contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del como de los pagos a los contratos derivados. **30.** Realizar con su propio costo todos los traslados requeridos y garantizar el alojamiento de su personal que sea necesario para la ejecución del objeto contractual. **31.** Cubrir todos los gastos operativos, técnicos o demás requeridos para la ejecución del contrato. **32.** Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **33.** Responder bajo su responsabilidad y riesgo por la ejecución de las iniciativas descritas en el estudio previo. **34.** Entregar a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético, un informe final de actividades en el cual se anexasen los productos requeridos y estipulados en las fichas técnicas y presupuestales de los proyectos a desarrollar. **35.** Una vez liquidado el contrato interadministrativo, el CONTRATISTA reintegrará a la Dirección del Tesoro Nacional los saldos no ejecutados. **36.** Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución del contrato. **37.** Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	6 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. **38.** Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de CONTRATISTA del MINISTERIO DEL INTERIOR para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de CONTRATISTA del MINISTERIO DEL INTERIOR para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. **39.** Suscribir el acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Acciones realizadas durante el periodo

Durante el mes de mayo de 2026, la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025 continuó desarrollando actividades de seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero orientadas a verificar el avance de la ejecución contractual, la suscripción de los contratos derivados pendientes, el cumplimiento de los requisitos para la gestión de desembolsos y el desarrollo de las acciones necesarias para la implementación de los proyectos formulados en el marco de los Planes de Salvaguarda.

Las actividades adelantadas durante el período se concentraron en el seguimiento al estado de ejecución de los convenios derivados suscritos, la revisión y aprobación de nuevas minutas contractuales, la verificación de los requisitos documentales exigidos para el trámite de desembolsos, la atención de situaciones particulares que afectaban la suscripción o ejecución de algunos proyectos y el acompañamiento permanente a FODESEP para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

De igual manera, se fortalecieron los espacios de articulación entre el Ministerio del Interior y FODESEP mediante la realización de comités de seguimiento, sesiones del Comité Técnico Operativo y jornadas de asistencia técnica dirigidas al equipo responsable de la ejecución territorial, con el propósito de unificar criterios, resolver inquietudes operativas y garantizar una adecuada implementación de los instrumentos de planeación contruidos con los pueblos indígenas beneficiarios.

En desarrollo de estas actividades, la supervisión efectuó seguimiento permanente al estado de los proyectos priorizados, la situación de las comunidades que presentaban dificultades para avanzar en la ejecución, la conformación del equipo técnico encargado de la implementación y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes espacios de coordinación y seguimiento, promoviendo la adopción de medidas orientadas a garantizar el adecuado desarrollo del contrato y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	7 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Comité de Seguimiento a la Ejecución Contractual llevado a cabo el día 5 de mayo de 2026, con participación de representantes del Ministerio del Interior y FODESEP, con el propósito de verificar el estado de avance de los contratos derivados suscritos, revisar las actuaciones pendientes para la formalización de los procesos en curso y realizar seguimiento a las condiciones necesarias para el inicio y desarrollo de la ejecución de los proyectos priorizados.

Durante la sesión, FODESEP presentó el estado actualizado de los procesos contractuales derivados asociados a la formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda, efectuándose una revisión detallada del estado de las minutas, pólizas, actas de inicio y demás documentos requeridos para cada uno de los procesos en curso.

En particular, se realizó seguimiento a los procesos correspondientes a los pueblos Uitoto Putumayo, Uitoto Florencia, Polindara, Wanano e Inga, los cuales presentaban documentación pendiente o requerían ajustes para culminar su formalización contractual. Así mismo, se verificó el avance de los demás convenios derivados, identificándose aquellos que ya se encontraban en ejecución y aquellos que permanecían en etapa de perfeccionamiento mediante la expedición de pólizas y la suscripción de actas de inicio, con el fin de priorizar las actuaciones necesarias para garantizar el inicio oportuno de su ejecución.

De igual manera, se revisó el estado de contratación y validación del equipo técnico y administrativo dispuesto por FODESEP para la ejecución del convenio, comprendiendo los perfiles de coordinadores territoriales, auxiliares administrativos, profesional financiero, profesional jurídico y comunicador social, responsables de apoyar el desarrollo metodológico, administrativo, financiero y contractual de los proyectos derivados. Durante la revisión, el Ministerio del Interior verificó las hojas de vida, certificaciones de experiencia y demás soportes documentales aportados para acreditar el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos, formulando observaciones relacionadas con la necesidad de complementar algunas certificaciones y documentos de soporte para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos. En consecuencia, se requirió a FODESEP subsanar las observaciones identificadas y completar el proceso de validación del personal antes de su vinculación definitiva a la ejecución del contrato.

Durante la reunión también se analizó la estrategia de acompañamiento territorial a las comunidades, resaltando la importancia del rol de los coordinadores territoriales en el seguimiento metodológico de los proyectos, la consolidación de productos y la elaboración de los informes técnicos y financieros requeridos en el marco del contrato.

Finalmente, las partes acordaron desarrollar una jornada de capacitación dirigida a coordinadores territoriales y equipo técnico de FODESEP, orientada a fortalecer el conocimiento sobre la ruta metodológica para la formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda, así como revisar posibles ajustes presupuestales derivados de modificaciones en algunas propuestas y de la optimización de recursos destinados al acompañamiento territorial y operativo de los proyectos.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	8 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

El 8 de mayo de 2026 se llevó a cabo **Comité Técnico Operativo** del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025, con participación de representantes del Ministerio del Interior, FODESEP, la Secretaría Técnica del Comité y delegados de la Secretaría General, con el propósito de revisar el estado de avance de las minutas contractuales pendientes, verificar el proceso de contratación del personal vinculado al convenio y adoptar decisiones orientadas a garantizar la continuidad de la ejecución contractual.

Durante la sesión se acordó mantener abierto el Comité Técnico Operativo en modalidad asincrónica durante la jornada, con el fin de facilitar la revisión de las minutas y documentos pendientes de análisis por parte de los componentes técnico, jurídico y financiero. Esta medida tuvo como propósito optimizar los tiempos de revisión y agilizar la adopción de decisiones frente a los procesos que se encontraban en trámite.

En desarrollo de la reunión se efectuó la revisión de las minutas correspondientes a los pueblos indígenas Sikuni Guaviare y Totoró. Como resultado de la validación técnica, jurídica y financiera realizada por los integrantes del Comité, se determinó que las minutas de los pueblos Sikuni Guaviare y Totoró cumplían con los requisitos exigidos para su aprobación, una vez verificadas las observaciones formuladas previamente y los ajustes efectuados por FODESEP.

Así mismo, se realizó una revisión integral del estado de avance de los treinta y dos (32) procesos priorizados en el marco del convenio, identificándose diferentes estados. FODESEP informó que los contratos derivados correspondientes a los pueblos Barasano, Tukano, Jiw, Wayúu Riohacha, Wanano, Embera Chamí, Yanacona, Wayúu Uribia, Eperara Siapidara, Wayúu Norte de Albania y Sikuni Vichada ya contaban con acta de inicio firmada, encontrándose en ejecución. De igual manera, se verificó que los procesos correspondientes a los pueblos Kamentsá, Gunadule, Wiwa, U'wa, Embera Katío y Nasa se encontraban en etapa de generación de pólizas como requisito previo para el inicio de la ejecución contractual; Wayúu Sur de La Guajira tenía la póliza en revisión y Pamiva permanecía con la póliza pendiente de documentación.

Se constató que las minutas correspondientes a los pueblos Sikuni Guaviare y Totoró habían sido remitidas a las comunidades para firma, mientras que el proceso del pueblo Nukak se encontraba para aprobación y el correspondiente al pueblo Uitoto Putumayo permanecía en etapa de elaboración de minuta. Finalmente, se evidenció que los procesos correspondientes a los pueblos Wounaan, Muruy Uitoto Leticia, Uitoto Florencia y Polindara requerían la remisión de documentación soporte por parte de las comunidades beneficiarias para culminar la estructuración de las minutas y continuar con su formalización contractual.

De igual manera, se revisaron las situaciones particulares de los pueblos Yukpa, Misak y Etenaka, respecto de los cuales se identificaron circunstancias que impedían avanzar en la formalización contractual. En el caso del pueblo Yukpa, se informó sobre la existencia de un oficio de desistimiento del proyecto, el cual, según FODESEP, aún no había sido recibido formalmente, por lo que se acordó verificar dicha situación antes de adoptar una decisión definitiva. Frente a los pueblos Misak y

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	9 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Etenaka, el Comité evidenció la necesidad de realizar un análisis específico debido a los ajustes y validaciones pendientes para definir la viabilidad de continuar con los respectivos procesos contractuales, razón por la cual se dispuso la realización de una reunión adicional durante la misma jornada para evaluar estos casos de manera prioritaria y adoptar las decisiones correspondientes, considerando los tiempos de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025.

En materia de seguimiento administrativo, se efectuó la revisión del estado de validación de las hojas de vida y perfiles del personal dispuesto por FODESEP para la ejecución del convenio, verificándose el cumplimiento de los requisitos exigidos para los perfiles territoriales, jurídicos, administrativos, financieros, de comunicaciones y de apoyo técnico, así como el avance en su proceso de contratación y vinculación a los diferentes proyectos. Como resultado de la revisión, se evidenció un avance significativo en la conformación del equipo mínimo requerido para el inicio de la ejecución contractual; no obstante, la supervisión reiteró la necesidad de mantener actualizada la información del personal vinculado y solicitó a FODESEP la remisión de un directorio consolidado que incluyera la identificación de cada profesional, el perfil desempeñado, las funciones asignadas, la zona o pueblo indígena objeto de acompañamiento y los datos de contacto, con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguimiento, coordinación institucional y control sobre la ejecución de los convenios derivados.

Como resultado de las deliberaciones realizadas durante la sesión, el Comité Técnico Operativo aprobó las minutas correspondientes a los pueblos indígenas Sikuni Guaviare y Totoró, impartió lineamientos para la atención de los procesos que continuaban pendientes de documentación o validación y definió acciones orientadas a continuar avanzando en la formalización contractual y en la implementación de los proyectos priorizados.

Posteriormente, el 13 de mayo de 2026 se llevó a cabo **Comité de Seguimiento a la Ejecución** del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025, con participación del equipo técnico y de apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, representantes de FODESEP y los coordinadores territoriales vinculados a la ejecución del contrato, con el propósito de revisar el estado de avance de los contratos derivados en ejecución, fortalecer los mecanismos de seguimiento territorial y definir lineamientos para el desarrollo de las actividades asociadas a la implementación de los Planes de Salvaguarda.

Durante la sesión se realizó la presentación formal de los coordinadores territoriales designados por FODESEP para acompañar la ejecución de los proyectos en las diferentes regiones del país. En dicho espacio fueron presentados Liliana Riascos, Lizbeth Basto, Leidy Johana López, Daisy Carolina Ramírez Zambrano, María Mercedes Bolaños, Alberto Zidane, Diana Sarita Riaño, María Nayibe Rojas, Alejandra María Ricardo y Yuly Andrea Meza Barrios, quienes expusieron su perfil profesional, los departamentos y pueblos indígenas bajo su responsabilidad, así como las funciones que desarrollarían en el acompañamiento técnico y territorial de los convenios derivados. Posteriormente, el Ministerio del Interior revisó la distribución territorial del equipo y la asignación de los procesos a cargo de cada coordinador, con el fin de verificar la cobertura regional y la adecuada articulación para la ejecución de los proyectos.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	10 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Así mismo, FODESEP presentó un balance actualizado del estado de ejecución contractual de los veintiocho (28) procesos priorizados. Se informó que los pueblos Barasano, Tukano, Jiw, Wayúu Riohacha, Wanano, Embera Chamí, Yanacona, Wayúu Uribia, U'wa, Eperara, Wayúu Norte de Albania y Sikuni Vichada contaban con acta de inicio firmada y enviada, encontrándose en ejecución. Así mismo, los procesos correspondientes a Gunadule, Wiwa y Pamiva tenían acta de inicio enviada; Kamentsá, Embera Katío y Nasa se encontraban en etapa de generación de póliza; Wayúu Sur de La Guajira tenía la póliza en revisión; Nukak, Sikuni Guaviare y Totoró tenían la minuta remitida a los pueblos para firma; Wounaan, Muruy Uitoto Leticia, Uitoto Florencia e Inga permanecían con la minuta para aprobación; Uitoto Putumayo se encontraba en elaboración de minuta; y Polindara continuaba en etapa de solicitud de documentos. Con fundamento en este consolidado, la supervisión verificó el estado de avance de cada proceso e impartió lineamientos para priorizar las actuaciones pendientes y garantizar el perfeccionamiento contractual de los convenios derivados.

En desarrollo del comité, el Ministerio del Interior impartió lineamientos relacionados con la presentación de informes de seguimiento, indicando la necesidad de estructurar los reportes conforme a la distribución regional prevista en la propuesta técnica, con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad de la ejecución, facilitar el monitoreo de resultados y fortalecer los mecanismos de supervisión contractual.

De igual manera, se efectuó una revisión de la distribución territorial de los coordinadores, los tiempos de ejecución previstos para cada proyecto y la organización documental de los expedientes contractuales, acordándose fortalecer la gestión de los repositorios digitales mediante la actualización permanente de la información precontractual, contractual y de ejecución asociada a cada pueblo indígena beneficiario.

Durante la sesión también se reiteró que cualquier trámite relacionado con desembolsos debía estar precedido de la validación de los productos técnicos correspondientes y del cumplimiento integral de los requisitos contractuales establecidos, con el fin de garantizar el adecuado control sobre la ejecución física y financiera de los proyectos.

Adicionalmente, se acordó la realización de una jornada de capacitación dirigida a los coordinadores territoriales y demás profesionales vinculados al proyecto, orientada a fortalecer conocimientos sobre la metodología de formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda, así como sobre el marco normativo y jurisprudencial aplicable a los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural.

Finalmente, se revisó la situación particular de los pueblos Yukpa, Ette Ennaka, Misak y Polindara, respecto de los cuales persistían circunstancias que impedían avanzar en la formalización contractual en las mismas condiciones que los demás procesos.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	11 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

En el caso de los pueblos Yukpa y Ette Ennaka, se informó que se encontraban en evaluación alternativas para la continuidad de los proyectos, ante la necesidad de analizar su viabilidad dentro del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025. Frente al pueblo Misak, se verificó que el proceso continuaba sujeto a ajustes y validaciones requeridas para su formalización, mientras que respecto de Polindara se evidenció la necesidad de completar la documentación requerida para continuar con el trámite contractual. Como resultado de la revisión, se acordó mantener el seguimiento individual de estos procesos y presentar los avances y decisiones correspondientes en los posteriores espacios del Comité Técnico Operativo, con el fin de definir oportunamente las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de los proyectos.

El 19 de mayo de 2026 se llevó a cabo **Comité Técnico Operativo Extraordinario** del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025, con participación de representantes del Ministerio del Interior, FODESEP y la Secretaría Técnica del Comité, con el propósito de revisar y decidir sobre las minutas contractuales pendientes de aprobación, verificar el estado general de los procesos en curso y adoptar medidas orientadas al fortalecimiento del seguimiento contractual y documental.

Durante la sesión se realizó una revisión de las minutas correspondientes a los pueblos indígenas Polindara, Inga, Wounaan, Uitoto Leticia y Uitoto Florencia, las cuales previamente habían sido objeto de análisis técnico, jurídico y financiero por parte de los equipos responsables del Ministerio del Interior. Como resultado de la validación efectuada, los integrantes del Comité emitieron concepto favorable para la continuidad de los respectivos procesos contractuales.

En atención a los conceptos emitidos por los componentes técnico, jurídico y financiero, el Comité Técnico Operativo aprobó por unanimidad las cinco (5) minutas sometidas a consideración, permitiendo avanzar en la formalización de los contratos derivados correspondientes y en la implementación de los proyectos priorizados.

Así mismo, se efectuó una revisión general del estado de avance de los procesos contractuales derivados, verificándose que, para la fecha de la sesión, el Comité Técnico Operativo había aprobado veintiocho (28) procesos contractuales, de los cuales los correspondientes a los pueblos Barasano, Tukano, Jiw, Wayúu Riohacha, Wanano, Embera Chamí, Yanacona, Gunadule, Wiwa, Wayúu Uribia, U'wa, Pamiva, Eperara y Sikuaní Vichada contaban con acta de inicio firmada y enviada; Wayúu Sur de La Guajira tenía el acta de inicio enviada; Kamentsá, Embera Katío y Nasa UWK se encontraban en generación de póliza; Nukak tenía la minuta para firma; Sikuaní Guaviare y Totoró tenían la minuta enviada al pueblo para firma; Wounaan, Muruy Uitoto Leticia, Uitoto Florencia e Inga contaban con minuta para aprobación; Uitoto Putumayo se encontraba en etapa de elaboración de minuta; y Polindara y Misak permanecían en solicitud de documentos. Igualmente, se verificó que continuaban pendientes de definición los procesos correspondientes a los pueblos Barí, Yukpa y Ette Ennaka, respecto de los cuales se adelantaban actuaciones orientadas a definir su viabilidad contractual y las acciones necesarias para su eventual formalización, de conformidad con el estado particular de cada proyecto.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	12 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

De igual manera, se analizaron las situaciones particulares que incidían en el avance de los procesos pendientes correspondientes a los pueblos Misak, Barí, Yukpa y Ette Ennaka. Respecto del pueblo Misak, se verificó que ya se contaba con la ficha técnica y la ficha presupuestal, encontrándose pendiente únicamente la remisión de la documentación requerida por parte de la comunidad para elaborar la minuta contractual. En relación con el pueblo Barí, se informó que la propuesta continuaba en proceso de ajuste, permaneciendo a la espera de la ficha técnica y presupuestal definitiva por parte del Ministerio del Interior. Frente al pueblo Yukpa, FODESEP informó que ya había sido remitido el oficio mediante el cual se comunicó el desistimiento del proceso, mientras que respecto del pueblo Ette Ennaka se encontraba pendiente la respuesta oficial de la comunidad al oficio previamente remitido por el Ministerio. En atención a estas circunstancias, se acordó mantener el seguimiento conjunto entre el Ministerio del Interior y FODESEP para definir oportunamente la viabilidad contractual y las actuaciones requeridas en cada uno de estos procesos.

En materia de supervisión administrativa, se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de organización y disponibilidad de la documentación contractual asociada a los proyectos en ejecución. En este sentido, la supervisión solicitó la actualización de los repositorios documentales y la incorporación de los soportes contractuales correspondientes, incluyendo minutas suscritas, actas de inicio, pólizas y actos de aprobación, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y facilitar las labores de seguimiento y control.

Adicionalmente, se efectuó seguimiento al proceso de validación de perfiles pendientes dentro del equipo de trabajo dispuesto por FODESEP, verificando el estado de los soportes documentales requeridos para su aprobación y definiendo acciones para culminar oportunamente el proceso de revisión administrativa.

Finalmente, miembros del Comité por parte del Ministerio del Interior, impartieron lineamientos orientados a fortalecer el seguimiento de los procesos contractuales pendientes y la gestión documental del convenio. En tal sentido, se instruyó a FODESEP para cargar en el repositorio documental las minutas firmadas, las actas de inicio, las pólizas y los actos de aprobación de pólizas correspondientes a los contratos derivados; revisar y mejorar las condiciones de acceso al Drive institucional para facilitar el seguimiento permanente por parte del Ministerio del Interior; remitir las carpetas completas de los perfiles pendientes para su validación administrativa; y corregir el formato bancario que presentaba inconsistencias. Así mismo, el Ministerio del Interior asumió el compromiso de revisar y aprobar la documentación de los perfiles remitidos, mientras que ambas entidades acordaron mantener el seguimiento permanente a los procesos correspondientes a los pueblos Misak, Barí, Ette Ennaka y Yukpa, con el propósito de definir oportunamente su situación contractual y garantizar la adecuada ejecución del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025.

El 26 de mayo de 2026, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior realizó una **Jornada De Capacitación Técnica** dirigida a los coordinadores territoriales vinculados al Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025, con el propósito de fortalecer las capacidades

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	13 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

técnicas del equipo responsable de la implementación de los proyectos formulados en el marco de los Planes de Salvaguarda.

Durante la jornada se socializó la ruta metodológica para la formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda, abordando cada una de las fases que componen el proceso, desde la identificación y diagnóstico de las afectaciones que enfrentan los pueblos indígenas, hasta la formulación, protocolización e implementación de las acciones orientadas a su protección y pervivencia física y cultural.

Así mismo, se explicó el alcance de las diferentes etapas metodológicas y los productos esperados en cada una de ellas, enfatizando que los resultados de la ejecución deben reflejar avances concretos en los objetivos definidos para cada fase y no limitarse únicamente al desarrollo de actividades operativas o espacios de socialización.

De igual manera, se impartieron lineamientos relacionados con la participación efectiva de las comunidades indígenas en el desarrollo de los proyectos, destacando la importancia de garantizar adecuados mecanismos de concertación, documentación y soporte de las actividades realizadas en territorio, mediante registros de asistencia, evidencias documentales y demás instrumentos de seguimiento requeridos para la supervisión contractual.

Durante la capacitación también se socializó el marco normativo y jurisprudencial que sustenta la política de protección de los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural, incluyendo la Sentencia T-025 de 2004, el Auto 004 de 2009 y demás decisiones judiciales relacionadas con la formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda, así como las disposiciones aplicables a aquellos pueblos que se encuentran cobijados por medidas de seguimiento especiales.

Finalmente, se reiteró la importancia del rol de los coordinadores territoriales como enlace entre las comunidades indígenas, FODESEP y el Ministerio del Interior, impartiendo orientaciones para el adecuado seguimiento técnico de los proyectos, la consolidación de cronogramas territoriales, la revisión de productos y la correcta documentación de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual.

Finalmente, el 28 de mayo de 2026 se llevó a cabo **Comité de Seguimiento a la Ejecución** del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025, con participación de representantes del Ministerio del Interior y FODESEP, con el propósito de verificar el estado de ejecución de los contratos derivados, revisar las condiciones requeridas para la aprobación de desembolsos y adoptar medidas orientadas a fortalecer el seguimiento técnico, financiero y documental de los proyectos en ejecución.

Durante la sesión se realizó una revisión general del estado de ejecución de los contratos derivados suscritos, efectuándose seguimiento al avance de los procesos contractuales y a las condiciones requeridas para el trámite de los primeros desembolsos. Se verificó que los pueblos Barasano, Tukano, Jiwi, Wayúu Riohacha, Kamentsá, Wanano, Embera Chamí, Yanacona, Gunadule, Wiwa,

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	14 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Wayúu Sur de La Guajira, Wayúu Uribia, U'wa, Pamiva, Eperara, Wayúu Norte de Albania, Sikuni Vichada y Uitoto Putumayo contaban con acta de inicio firmada y enviada; Nukak, Embera Katío, Totoró e Inga se encontraban en etapa de generación de póliza; Nasa UWK y Sikuni Guaviare tenían el acta de inicio para firma del pueblo; Wounaan, Muruy Uitoto Leticia y Polindara tenían la minuta para firma del pueblo; y Misak contaba con la minuta proyectada remitida al Ministerio del Interior para su revisión. Con fundamento en este consolidado, el Comité verificó el estado de los primeros entregables y reiteró que la procedencia de los desembolsos estaría supeditada a la revisión documental, al cumplimiento de los productos contractuales y a la validación de los requisitos definidos por el Comité Técnico Operativo.

En desarrollo de la reunión, se definieron lineamientos para la organización y validación de la documentación soporte de los desembolsos, acordándose la creación de carpetas independientes por entregable y por desembolso, en las cuales debían reposar los cronogramas de trabajo, soportes contractuales, hojas de vida, certificaciones de cumplimiento y demás documentos requeridos para la revisión y aprobación por parte del Comité Técnico Operativo.

Así mismo, la supervisión propuso que cada solicitud de desembolso estuviera acompañada de una certificación de cumplimiento emitida por los responsables del seguimiento técnico, con el fin de fortalecer los mecanismos de control y proporcionar elementos suficientes para la emisión de concepto favorable por parte de las instancias encargadas de su aprobación.

De igual manera, FODESEP informó sobre la elaboración de una herramienta estandarizada para la presentación de informes financieros por parte de los pueblos indígenas ejecutores, orientada a facilitar la consolidación de la información financiera, el seguimiento presupuestal y la revisión de los recursos ejecutados en el marco de los contratos derivados.

Durante la sesión también se efectuó seguimiento al cronograma proyectado de desembolsos y al estado de los primeros entregables, identificándose que varios pueblos indígenas se encontraban próximos a cumplir los requisitos necesarios para acceder al primer desembolso, una vez culminara la validación documental y técnica de los productos presentados.

Adicionalmente, se revisó la situación de algunos pueblos indígenas que presentaban dificultades en la entrega de productos y documentación requerida para el avance de la ejecución contractual, acordándose fortalecer las acciones de acompañamiento y seguimiento institucional para identificar las causas de los retrasos y apoyar la superación de los obstáculos que afectaban el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

Así mismo, se analizó la situación de las propuestas correspondientes a los pueblos Yukpa y Ette Enaka, respecto de las cuales se informó la inexistencia de condiciones para continuar con su ejecución en los términos inicialmente previstos. En consecuencia, se solicitó a FODESEP la presentación de un informe técnico que permitiera al Comité Técnico Operativo evaluar las alternativas de sustitución de dichas propuestas y adoptar las decisiones correspondientes.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	15 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Finalmente, se identificó la necesidad de realizar una mesa técnica para revisar la distribución presupuestal del contrato y efectuar los ajustes requeridos de acuerdo con las condiciones reales de ejecución y las necesidades evidenciadas durante el desarrollo de los proyectos, definiéndose compromisos orientados a fortalecer el seguimiento financiero y la planeación de las actividades pendientes por ejecutar.

Acciones realizadas por la supervisión – mayo de 2026

Durante el mes de mayo de 2026, la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025 orientó sus actuaciones al fortalecimiento de la formalización contractual, el seguimiento al inicio de la ejecución de los convenios derivados, la preparación de los primeros desembolsos y el fortalecimiento de los mecanismos de control técnico, jurídico, financiero y administrativo, obteniéndose los siguientes resultados:

Línea de supervisión	Actuaciones desarrolladas	Resultado
Seguimiento a la formalización contractual	Se revisó el estado de los treinta y dos (32) procesos priorizados, efectuándose seguimiento permanente a las minutas, pólizas, actas de inicio y documentación requerida para la formalización de los contratos derivados. Se analizaron las propuestas pendientes y se sometieron a consideración del Comité Técnico Operativo aquellas que cumplían los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.	Se aprobaron siete (7) minutas correspondientes a los pueblos Sikuani Guaviare, Totoró, Polindara, Inga, Wounaan, Muruy Uitoto Leticia y Uitoto Florencia , consolidando el avance de la etapa de formalización contractual.
Seguimiento a la ejecución contractual	Se verificó el estado de ejecución de los contratos derivados, identificando los proyectos con acta de inicio suscrita, aquellos en generación de pólizas y los procesos que permanecían en etapa de formalización.	Al cierre del período, dieciocho (18) proyectos contaban con acta de inicio firmada y se encontraban en ejecución, mientras los demás continuaban adelantando actuaciones para el cumplimiento de los requisitos de inicio.
Seguimiento técnico y administrativo	Se efectuó la revisión de las hojas de vida y perfiles del personal dispuesto por FODESEP, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y solicitando la subsanación de soportes documentales cuando fue necesario. Igualmente, se revisó la distribución territorial de los coordinadores y se impartieron lineamientos para fortalecer el seguimiento metodológico de los proyectos.	Se consolidó el proceso de validación del equipo técnico y territorial, fortaleciendo la coordinación entre FODESEP y el Ministerio del Interior para el seguimiento de los proyectos en ejecución.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	16 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Seguimiento financiero	Se revisaron los requisitos necesarios para la autorización de los primeros desembolsos, definiéndose criterios documentales uniformes para su evaluación, incluyendo la organización de expedientes por entregable y por desembolso, así como la utilización de herramientas homogéneas para el reporte financiero.	Se establecieron mecanismos de control orientados a garantizar que los desembolsos se autoricen únicamente una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros previstos en el contrato.
Fortalecimiento institucional	Se desarrolló una jornada de capacitación dirigida a los coordinadores territoriales y equipo técnico de FODESEP, socializando la metodología de implementación de los Planes de Salvaguarda, el marco jurisprudencial aplicable y los lineamientos para el seguimiento de la ejecución contractual.	Se fortalecieron las capacidades técnicas del equipo responsable de la implementación territorial y se unificaron criterios para el seguimiento metodológico y documental de los proyectos.

Principales alertas identificadas durante la supervisión

Como resultado de las actividades de seguimiento desarrolladas durante el mes de mayo de 2026, la supervisión identificó las siguientes situaciones que requerían seguimiento y acciones de mejora por parte de FODESEP:

Alerta identificada	Situación evidenciada	Actuación de la supervisión
Procesos pendientes de definición contractual	Los procesos correspondientes a los pueblos Yukpa y Ette Ennaka no presentaban condiciones para continuar su ejecución en los términos inicialmente previstos, mientras que Misak y Barí permanecían pendientes de ajustes técnicos y documentación requerida para su formalización.	Se solicitó mantener el seguimiento individual de estos procesos y presentar al Comité Técnico Operativo un informe técnico que permitiera definir su viabilidad o la adopción de alternativas para su continuidad.
Retrasos en la formalización contractual	Algunos procesos permanecían en generación de pólizas, aprobación de minutas o solicitud de documentación, lo que impedía avanzar oportunamente hacia la ejecución.	Se impartieron instrucciones para priorizar la subsanación de observaciones técnicas, jurídicas y documentales y continuar su revisión en los siguientes Comités Técnicos Operativos.
Preparación de los primeros desembolsos	Se evidenció la necesidad de estandarizar la organización de la documentación soporte requerida para la autorización de los desembolsos.	Se definieron criterios uniformes para la conformación de expedientes, certificaciones de cumplimiento y demás soportes que deben acompañar cada solicitud de desembolso.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	17 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Gestión documental	Se identificó la necesidad de fortalecer la organización y disponibilidad de la documentación contractual y de ejecución.	Se requirió la actualización permanente de los repositorios documentales y el cargue de minutas, pólizas, actas de inicio y demás soportes asociados a cada proyecto.
Publicidad contractual	Al cierre del período persistía el cargue pendiente de soportes de ejecución en la plataforma SECOP II.	Se reiteró a FODESEP la necesidad de efectuar el cargue oportuno de la documentación contractual y de ejecución, garantizando la trazabilidad, la publicidad y el adecuado seguimiento del contrato.

Conclusiones

Las actividades desarrolladas durante el mes de mayo de 2026 evidencian un avance significativo en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025, reflejado en la consolidación de la etapa de formalización contractual, el inicio de la ejecución de un número importante de proyectos y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo implementados por la supervisión. No obstante, persisten procesos que requieren seguimiento permanente para garantizar su formalización, la adecuada ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los cronogramas contractuales.

En particular:

- Se consolidó la suscripción de contratos derivados mediante la aprobación de siete (7) minutas adicionales por parte del Comité Técnico Operativo, correspondientes a los pueblos Sikuaní Guaviare, Totoró, Polindara, Inga, Wounaan, Muruy Uitoto Leticia y Uitoto Florencia, permitiendo ampliar el número de convenios derivados con viabilidad técnica, jurídica y financiera para su ejecución.
- Se evidenció un avance progresivo en la ejecución contractual, verificándose que al cierre del período los pueblos Barasano, Tukano, Jiw, Wayúu Riohacha, Kamentsá, Wanano, Embera Chamí, Yanacona, Gunadule, Wiwa, Wayúu Sur de La Guajira, Wayúu Uribia, U'wa, Pamiva, Eperara, Wayúu Norte de Albania, Sikuaní Vichada y Uitoto Putumayo contaban con acta de inicio firmada, mientras que Nukak, Embera Katío, Totoró e Inga adelantaban la generación de pólizas; Nasa UWK y Sikuaní Guaviare tenían el acta de inicio para firma del pueblo; Wounaan, Muruy Uitoto Leticia y Polindara tenían la minuta para firma del pueblo; y Misak contaba con la minuta proyectada remitida al Ministerio del Interior para revisión.
- Se fortalecieron los mecanismos de seguimiento técnico, financiero y documental, estableciendo lineamientos para la organización de carpetas por entregable y desembolso, la estructuración de expedientes contractuales, la implementación de una herramienta homogénea para la presentación de informes financieros y la definición de requisitos documentales para la aprobación de desembolsos.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	18 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

- Se consolidó la preparación de los primeros desembolsos, definiéndose como requisitos mínimos la presentación de cronogramas, planes de trabajo, soportes contractuales, hojas de vida, certificaciones de cumplimiento y demás documentos necesarios para la validación por parte del Comité Técnico Operativo, así como la expedición de certificaciones de cumplimiento por los responsables del seguimiento técnico.
- Se efectuó seguimiento permanente al personal dispuesto por FODESEP para la ejecución contractual, verificando la conformación del equipo técnico, jurídico, financiero, administrativo y territorial, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la validación de los perfiles y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación institucional.
- Se fortalecieron las capacidades técnicas del equipo executor mediante la realización de una jornada de capacitación dirigida a los coordinadores territoriales de FODESEP, orientada a unificar criterios metodológicos sobre la implementación de los Planes de Salvaguarda, el seguimiento a la ejecución contractual y el relacionamiento con las comunidades indígenas.
- Persistieron dificultades para el avance de algunos procesos contractuales, particularmente en los pueblos Wayúu Uribia, Sikuaní Guaviare, Nukak Maku, Wanano y Pamiva, debido a retrasos en la entrega de productos y documentación necesaria para soportar los primeros desembolsos, situación frente a la cual se acordó fortalecer el acompañamiento institucional y realizar seguimiento permanente.
- Continuó el análisis de los procesos correspondientes a los pueblos Yukpa y Ette Ennaka Chimila, respecto de los cuales se evidenció la ausencia de propuestas viables para continuar la ejecución, disponiéndose la elaboración de un informe técnico que sustentara la eventual sustitución de dichos proyectos para consideración del Comité Técnico Operativo.
- Se evidenció la necesidad de fortalecer la planeación financiera y presupuestal del contrato, acordándose la realización de una mesa técnica para revisar la distribución presupuestal del proyecto conforme a las condiciones reales de ejecución y las necesidades identificadas durante el desarrollo contractual.

En conclusión, durante el mes de mayo de 2026 el Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025 consolidó el tránsito de la etapa de formalización hacia la ejecución efectiva de los convenios derivados, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo implementados por la supervisión.

No obstante, resulta indispensable mantener el acompañamiento permanente a los procesos que aún presentan dificultades documentales, presupuestales o técnicas, culminar la formalización de los proyectos pendientes, avanzar en la aprobación de los primeros desembolsos y fortalecer la articulación entre el Ministerio del Interior, FODESEP y las comunidades indígenas, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

DESARROLLO DEL CONTRATO

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	19 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
013001043565	Básico Responsabilidad Civil	\$284.700.000	26/11/2025	26/09/2026
	R.C. Contratistas y Subcontratistas	\$284.700.000	26/11/2025	26/09/2026
	R.C. Patronales	\$284.700.000	26/11/2025	26/09/2026
	R.C. Vehículos propios y no propios	\$284.700.000	26/11/2025	26/09/2026
4393530	CALIDAD DEL SERVICIO	\$270.729.468	26/11/2025	26/03/2027
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$270.729.468	26/11/2025	26/03/2027
	PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$67.682.367	26/11/2025	26/09/2029

Finalmente, se deja constancia de que, a la fecha de elaboración del presente informe de supervisión, el contratista no ha efectuado el cargue de los soportes de ejecución en la plataforma SECOP II, aspecto que resulta necesario para garantizar la trazabilidad institucional, la verificación del cumplimiento contractual y la adecuada publicidad de la información asociada al contrato.

Fecha de expedición del presente informe: 30 de mayo de 2026.



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
 Directora de Asuntos Indígenas Rom y Minorías
 Ministerio del Interior

Elaboró: María Camila Agudelo-Contratista DAI
 Jahir Florez- Contratista DAI

Revisó: Myriam Alexandra Sánchez – Contratista DAI
 Aprobó: Roquelina Sabis Blanco – Directora Asuntos Indígenas